



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	7 de abril de 2021
Duración	Desde las 13:05 hasta las 13:30 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Esmeralda Palacio Cortina

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
71632266P	Aitor García Turrado	NO
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76961336R	Soraya Montes Luaces	NO
76964249Q	Vanesa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Víctor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. María Menéndez Sánchez:
«motivos laborales»
- 1. Natividad Canto Garcia:
«motivos laborales»
- 1. Soraya Montes Luaces:
«motivos laborales»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre

Excmo. Ayuntamiento de Bimenes

Martimporra S/N, Bimenes. 33527 (Asturias). Tfno. 985 700 004. Fax: 985 700 932





sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Motivación de la Urgencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad de los asistentes se ratifica la urgencia del asunto con el fin de trasladar el referendo del acuerdo de constitución de la agrupación de municipios de la Junta de Gobierno de Mancosi a fin de participar en la convocatoria de subvenciones a EELL para sufragar los costes laborales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo. Agrupación de Ayuntamientos para concurrir a Subvención del Principado para Técnicos de Empleo y Desarrollo Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la Resolución de fecha 23 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: costes laborales de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

Visto que se entiende oportuno tomar provecho de la experiencia en la gestión de subvenciones de esta naturaleza desde la organización administrativa de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (MANCOSI), dado que los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local están contratados por la misma, que el Servicio de Empleo y Desarrollo Local está creado en la citada mancomunidad, y que la agrupación de municipios en el caso de resultar beneficiaria de la subvención atribuirá a la MANCOSI la ejecución de la subvención concedida.

Visto el acuerdo en ese sentido, de la Junta de Gobierno de MANCOSI, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a la solicitud a los Ayuntamientos mancomunados interesados para constituir nuevamente una agrupación voluntaria sin personalidad jurídica propia que integre a Bimenes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, al objeto de concurrir a la convocatoria de concesión de subvenciones mencionada, para sufragar los costes laborales de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

Y considerando la normativa que resulta de aplicación; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Leyes 39 y 40 / 2015 de 1 de octubre en materia de Procedimiento administrativo y Régimen jurídico del sector público; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa concordante.

Por todo lo expuesto el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Refrendar el acuerdo al que se llegó en la Junta de Gobierno de MANCOSI, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a la constitución de una agrupación de municipios sin personalidad jurídica propia integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, al objeto de concurrir a la convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a entidades locales para sufragar los costes laborales de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, en los siguientes términos:

- La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.
- El o la representante del Ayuntamiento de Bimenes en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- El representante de la agrupación de municipios ante la Administración autonómica, MANCOSI o cualesquier otra entidad pública o privada, será el Ayuntamiento de Villaviciosa.
- La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin

Excmo. Ayuntamiento de Bimenes

Martimporra S/N, Bimenes. 33527 (Asturias). Tfno. 985 700 004. Fax: 985 700 932





necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo. - Refrendar el acuerdo al que se llegó en la Junta de Gobierno de MANCOSI, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a que dicha agrupación de municipios solicite la subvención referida, para los costes laborales de los tres Técnicos de Empleo y Desarrollo Local de MANCOSI, por el importe máximo permitido.

Tercero. - Asumir el compromiso de cofinanciar los costes salariales no subvencionados de los tres técnicos según la tabla siguiente:

Aportación Ayuntamiento Agrupación Voluntaria Técnicos de Empleo y Desarrollo Local 2020/2021				
Ayuntamientos	Coste Salarial Total 3 Técnicos	Importe Subvención 3 Técnicos	% Participación	Cuota de Cofinanciación
Villaviciosa	116.583,10€	81.135,00 €	33,33%	11.814,85 €
Bimenes	116.583,10€	81.135,00 €	33,33%	11.814,85 €
Colunga	116.583,10€	81.135,00 €	6,675%	2.366,15 €
Nava	116.583,10€	81.135,00 €	19,99%	7.086,08 €
Sariego	116.583,10€	81.135,00 €	6,675%	2.366,15 €
Total	116.583,10€	81.135,00 €	100,00%	33.448,10 €

Cuarto- Atribuir la ejecución del gasto a que se destina la subvención a la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Quinto. -Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad Comarca de la Sidra y al Ayuntamiento de Villaviciosa como representante de la Agrupación de Municipios.

